

ESTUDIOS PREVIOS PARA CELEBRAR CONTRATO DE MINIMA CUANTÍA

EN DESARROLLO DEL NUMERAL 5 DEL ARTÍCULO 25 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y EL ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015, SE ELABORA EL PRESENTE ESTUDIO PREVIO.

Capítulo I: Descripción General	
1. Plan Anual de Adquisiciones	2021.
2. Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluye en el Plan Anual de Adquisiciones	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA APLICAR EL USO DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES-TIC PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SECTORES ECONOMICOS DEL DISTRITO DE RIOHACHA.
3. Certificado de inclusión en el Banco de Proyectos	2021440010004
4. Fecha de elaboración de Estudios Previos	SEPTIEMBRE 2021
5. Dependencia que lo requiere	SECRETARÍA DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO
6. Tipo de contrato	Suministro
Capítulo II: Descripción Técnica	
7. Descripción de la Necesidad	La Constitución Política de Colombia en su artículo 2 señala: Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, según la Ley 1341 o Ley de TIC, es la entidad que se encarga de diseñar, adoptar y promover las políticas, planes, programas y proyectos del sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Dentro de sus funciones está incrementar y facilitar el acceso de todos los habitantes del territorio nacional a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y a sus beneficios. Teniendo en cuenta la importancia que tienen las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones-TIC para la administración distrital de Riohacha, ya que en su plan de desarrollo establece el programa de Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en todo el territorio nacional, bajo este contexto, las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) son elegidas, adoptadas, adaptadas y apropiadas en función de situaciones educativas particulares. Tal y como lo menciona Vázquez (2015), es prácticamente previsible



para el futuro a corto plazo, la oferta por parte de las universidades de programas completamente acreditados en modalidades de aprendizaje con el uso de componentes digitales.

Que la Dirección de Tecnología de la Información y las Comunicaciones (TICS) del Distrito de Riohacha, dentro de sus funciones, diseña estrategias que permitan promover el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en sectores que sean considerados estratégicos dentro de los planes de desarrollo regionales tales como: salud, educación, agro, comercio, seguridad y comunicaciones, entre otros. Con el fin de contribuir al progreso, desarrollo económico y mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad.

La dirección de las TIC en su proyecto “Aplicar el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones-TIC para el fortalecimiento de los sectores económicos del Distrito de Riohacha”, establece como principales aspectos:

- Objetivo General: Aumentar el conocimiento en el uso y apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones-TIC a la población del Distrito de Riohacha.
- Objetivo Específico 1: Aumentar el nivel de acceso en el Uso y Apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones-TIC.
- Producto 1: Servicio de acceso y uso de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Centros de Acceso Comunitario en zonas urbanas y/o Rurales apartadas funcionando
- En sus actividades establece: Actividad: 1.1.1 Brindar acceso y uso eficiente de los recursos TIC. 1.1.3 Adecuar los Puntos Vive Digital del Distrito de Riohacha.

Teniendo en cuenta la importancia de fortalecer los conocimientos en el Uso y Apropiación de las herramientas Tecnológicas de la Información y la Comunicación-TIC, en el Distrito de Riohacha.

Por lo anterior y en pro de reducir la brecha digital y cubrir de manera eficiente la alternativa del estudio de la necesidad de: “Aplicar el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones-TIC para el fortalecimiento de los sectores económicos del Distrito de Riohacha”, se requiere realizar el suministro de equipos y herramientas tecnológicas que permitan adecuar los puntos vive digital del distrito de Riohacha y por ende



	poder actualizar los equipos y herramientas tecnológicas con los cuales se cuenta para implementar estrategias de capacitaciones teniendo en cuenta la estrategia en ticconfio y el eje Entorno TIC para el desarrollo Digital. Esto sujeto a lo estipulado en el plan de compras de la vigencia 2021.			
8. Descripción y especificaciones del objeto a contratar				
8.1 Objeto del contrato	SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA APLICAR EL ACCESO Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES-TIC EN EL DISTRITO DE RIOHACHA.			
8.2 Clasificación UNSPSC	La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:			
	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION		
	82101502	Suministro de materiales para aplicar el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones-TIC para el fortalecimiento de los sectores económicos del distrito de Riohacha.		
8.3 Especificaciones del objeto a contratar	Con ocasión de la contratación, las actividades que deben ser ejecutadas y que determinan el alcance del contrato a suscribirse son las siguientes:			
	Ítem	Concepto	Unidad	Cantidad
	1	Video Beam	Numero	5
	2	Telón Portátil	Numero	5
	3	Cables HDMI (Largos)	Numero	5
	4	Impresora Multifuncional con Tecnología WIFI	Unidad	2
	5	Grapadora	unidad	2
	6	Resma de papel	unidad	4
	7	Lapicero negro	Unidad	18
	8	perforadora	unidad	2
	9	Carpetas	unidad	10
	10	Computador Portatil	Unidad	1
	11	Aire Acondicionado(24000btu)	Unidad	4
	12	Router Amplificador Wi-Fi	Unidad	3
	13	Kit De Mantenimiento Pc	Unidad	4
	14	Sopladora	Unidad	3
	15	Impresora Multifuncional	Unidad	1
16	Sistema de seguridad video camaras, incluye: DVr de 8 camaras, Disco	Unidad	1	



	Duro, 8 camaras y Mano de Obra		
17	Disco Duro 1 Tb Portátil	Unidad	10
18	Disco duro externo portable	Unidad	6
19	Disco Duro 500 G	Unidad	6
20	Mouse Usb	Unidad	30
21	Memoria Ram Ddr 3 4g Portátil	Unidad	18
22	Memoria Ram Ddr 3 4g Pc	Unidad	10
23	Memorias Usb	Unidad	80

- a.** Deberá hacer entrega de los equipos y herramientas tecnológicas, conforme a las características y especificaciones establecidas en el presente documento.
- b.** Los costos de adquisición y transporte para la entrega de los equipos y herramientas tecnológicas, se consideran incluidos en los precios unitarios que se estipulan para cada Bien.
- c.** Los equipos y herramientas tecnológicas, deben ser nuevos y originales, para lo cual el contratista garantizará su calidad.
- d.** Deberá entregar, los equipos y herramientas tecnológicas, objeto del presente contrato en la oficina de la secretaría de Turismo y Desarrollo Económico del distrito de Riohacha, La Guajira, además de tener en cuenta las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.
- e.** Deberá atender las recomendaciones y observaciones del supervisor del contrato.
- f.** Deberá hacer entrega de los equipos y herramientas tecnológicas, dentro de los términos pactados por LA ADMINISTRACIÓN.
- g.** La ADMINISTRACIÓN DISTRITAL requiere de acuerdo al objeto del contrato y a las necesidades que se pretenden satisfacer con el mismo, que el contratista tenga disponibilidad de hacer las entregas de manera continua, sin interrupciones y en el menor tiempo posible en virtud a que se presentan situaciones de caso fortuito o fuerza mayor que implican necesariamente suministrar los elementos de manera oportuna.
- h.** En caso de presentarse elementos defectuosos o dañados, el oferente adjudicatario garantiza el cambio de dichos elementos sin costo adicional en el tiempo que lo estipule el supervisor.



	i. El contratista debe aceptar los procedimientos administrativos que determine LA ADMINISTRACIÓN para la ejecución del contrato y cambiar el producto, en un término no mayor a 24 horas siguientes a su devolución, cuando no esté en óptimas condiciones
8.4. Plazo de ejecución del contrato	El término estimado para el desarrollo de las obligaciones derivadas del objeto del contrato se estipula en UN (1) mes, este plazo iniciará a partir de la suscripción del Acta de Inicio correspondiente, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento como la expedición del Registro Presupuestal correspondiente y de la aprobación de la respectiva garantía de cumplimiento.
8.5 Lugar de ejecución del contrato	Los servicios a contratar se ejecutarán en el Distrito de Riohacha.
8.6 Obligaciones generales del contratista	a. Cumplir de buena fe el objeto contratado. b. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. c. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta. d. Constituir las pólizas pactadas en el contrato. e. Pagar los tributos que para tal efecto requiera la Ley 80 de 1993 y la normatividad Municipal, departamental y Nacional vigente. f. Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales durante la ejecución del contrato. Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad Social (Pensión y Salud), durante la ejecución del contrato. Si es Persona Jurídica debe adjuntar Certificación Firmada por el Representante Legal o revisor Fiscal en la que se especifique que la empresa cumplió con el pago de los aportes a Seguridad Social y Parafiscales durante los últimos seis (6) meses a la fecha de la certificación. Deberá adjuntar cédula de ciudadanía, tarjeta profesional de contador público y certificado de antecedentes disciplinario expedido por la Junta Central de Contadores en el caso de que la certificación sea expedida por el revisor fiscal. Si se trata de Personas Naturales independientes, deberá acreditar con los documentos que correspondan que se encuentran al día el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social, para lo cual deben aportar la planilla de pago de autoliquidación del correspondiente periodo. La base de Liquidación para acreditar los pagos debe corresponder al 40% del valor del contrato. Para el efecto, EL CONTRATISTA, será el único responsable de contratar todo el personal que requiera para la ejecución del objeto contractual. g. Cumplir las obligaciones señaladas en la Invitación Pública de Mínima Cuantía. h. Mantener la reserva profesional sobre la información suministrada por EL DISTRITO con ocasión de la ejecución del contrato.



	i. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato. j. Responder por la calidad del servicio contratado. k. Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad conforme las obligaciones derivadas del contrato. l. Cumplir con las normas, instrucciones y solicitudes que imparta EL DISTRITO para la efectiva ejecución de las actividades contratadas. m. Entregar al DISTRITO los elementos objeto del contrato, de acuerdo a las especificaciones para tal fin. n. Responder por los perjuicios que se causen al DISTRITO con ocasión de la prestación de los servicios contratados, que constituya responsabilidad del CONTRATISTA o sus empleados o dependientes ocurridos en ejecución del contrato. o. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el interventor y/o supervisor del contrato. p. Cumplir con las demás obligaciones que por Ley o naturaleza del contrato se entiendan de pleno.
8.7 Obligaciones de la Alcaldía	La administración se compromete a: 1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el certificado de cumplimiento a satisfacción. 2. Reconocer con cargo a los recursos destinados del presupuesto municipal, los pagos relacionados con la ejecución del contrato. 3. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista. 4. Suministrar la información y documentos que el contratista requiera para el cabal cumplimiento del objeto del contrato. 5. Verificar por el Cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 15 del Decreto 0723 del 15 de abril de 2013.
Capítulo III: Descripción Financiera	
9. Valor Estimado del Contrato	El valor estimado del contrato es de CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO VEINTE PESOS (\$ 58.871.120) M.L. , valor que incluye todos los gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato.
9.1 Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Para la ejecución del contrato que cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 0000095 con fecha de expedición 22 de febrero de 2021, Programa: 2.3.2.02.02.009- 23010241010, Descripción: Servicio de acceso y uso de tecnologías de la información y las comunicaciones, Fuente de financiamiento: 1010 ipf ingresos Propios Funcionamiento y Programa: 2.3.2.02.02.009- 23010241011, Descripción: Servicios de acceso y uso de tecnologías de la información y las comunicaciones, Fuente de financiamiento: 1011 itg impuestos por transportes de Gasoduct.
9.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto	Para determinar el valor del presente contrato, se tuvieron en cuenta los siguientes aspectos: ❖ Valores pagados por la Entidad en contrataciones previas. ❖ Contrataciones similares en diferentes entidades territoriales.



uesto oficial	
9.3. Forma de Pago	EL DISTRITO DE RIOHACHA pagará el valor del contrato a suscribir de la siguiente manera: El Distrito pagará al contratista el valor total del presente contrato de la siguiente forma: Cien por ciento [100%] del valor total del Contrato, El Pago se hará siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos: para ello se requiere que el supervisor y/o el interventor externo (para el caso que aplique) presente a la secretaria de hacienda para efecto del pago al contratista los siguientes documentos: -Informe de supervisión de actividades debidamente firmado por el supervisor del contrato, en el cual demuestre el porcentaje de avance de las actividades contratadas y la evidencia de la supervisión técnica, administrativa, financiera y jurídica, dentro del cual se certifique la satisfacción del cumplimiento de las cláusulas contractuales de acuerdo al alcance del proyecto y propuesta presentada, se autorice la realización del pago, su valor , la realización de la amortización del anticipo (si aplica) y quede la constancia del cumplimiento y verificación del pago de la seguridad social integral . -Factura y/o cuenta de cobro del contratista aprobado por el supervisor de acuerdo a las obligaciones tributarias del contratista y a la naturaleza del objeto del contrato. Parágrafo primero: Para efectos del pago, el supervisor deberá anexar dentro los documentos presentados a la secretaria de hacienda la cuenta bancaria del contratista. Parágrafo segundo: Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas. - NOTA 1: En caso que la Propuesta no incluya IVA esta deberá ser Asumida por el Contratista de acuerdo a las Normas Tributarias. NOTA 2: Los Impuestos que surjan de la Ejecución del Contrato serán asumidos por el Contratista. NOTA 3: El Oferente deberá considerar en su Oferta todos los Costos correspondientes a Impuestos, Tasas, Contribuciones o gravámenes que se causen con ocasión de la Suscripción, Legalización, Ejecución y Liquidación del Contrato. Adicionalmente tendrá en cuenta, los Costos de la Póliza de Garantía del presente Proceso. POR PARTE DEL DISTRITO: El informe de supervisión suscrito por el Supervisor del contrato.
Capítulo IV: Justificación de los Factores de selección	



10. Requisitos Habilitantes	Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual, en consorcios o en unión temporal, que tengan representación en Colombia, o que constituyan un apoderado domiciliado en el país y cumplan con los requisitos establecidos en la invitación pública y en la Ley. Las personas naturales o jurídicas que deseen participar en este proceso, individualmente, en consorcio o en unión temporal deben cumplir los siguientes requisitos habilitantes:
10.1 Capacidad jurídica	a. Carta de presentación de la propuesta Mediante esta carta el proponente al suscribirla se compromete a cumplir con la totalidad de los requerimientos mínimos requeridos. La firma de la carta de presentación de la Propuesta hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que acompañan la Invitación pública de Mínima Cuantía. La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será suscrita y diligenciada en su totalidad en original por el representante legal del proponente, indicando su nombre y documento de identidad. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal, debidamente facultado en los términos de ley. Cuando la carta de presentación de la propuesta no se encuentre suscrita por su representante legal, esta será rechazada. Las propuestas que sean entregadas sin anexar la carta de presentación, se entenderán como no presentadas, de ello se dejará constancia en el Acta de Cierre. Las propuestas que sean entregadas anexando la carta de presentación sin suscribirla, se entenderán como no presentadas. En la carta de presentación de la Propuesta es indispensable incluir el número de fax, correo electrónico y demás datos relacionados en el señalado modelo, a fin que el Distrito surta los requerimientos a que haya lugar en el transcurso del proceso de Selección a través de dichos medios. De igual forma el PROPONENTE deberá expresar su autorización para ser notificado por medios electrónicos en aplicación de lo preceptuado en la ley 1437 de 2011, en cualquier etapa del proceso y durante la ejecución del CONTRATO en caso de resultar adjudicatario del presente proceso de selección. b. Certificado de existencia y representación legal. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio del domicilio del Proponente singular o de los



miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, renovado para el año 2021.

Si el proponente es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen.

El Certificado de Existencia y Representación deberá contener la siguiente información:

- Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente proceso de contratación.
- El objeto social de la sociedad deberá contener las actividades del objeto a contratar.
- En caso de consorcios o uniones temporales, el objeto social de los consorciados deberá contener las actividades del objeto a contratar.
- La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de cierre del plazo del presente proceso de contratación, no será inferior al plazo establecido para la ejecución, liquidación del contrato y dos (2) años más.

En caso que la sociedad no cumpla con los requisitos anteriormente exigidos o con la duración exigida en la presente invitación pública, la propuesta será RECHAZADA.

Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse a la propuesta el documento de autorización expresa del órgano competente. La no presentación de la autorización junto con la propuesta, o la presentación de una autorización que resulte insuficiente, es decir, no exprese que está autorizado para presentar propuesta y contratar el objeto del presente proceso de contratación, determinarán falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta y será causal de RECHAZO de la misma.

Para el caso de asociaciones de Distritos, o cualquier forma asociativa deberá comprobar su existencia y representación con el certificado expedido por la Cámara de Comercio, si es del caso. De lo contrario deberá acreditarlo a partir de la certificación que expida la Cámara de Comercio que no necesitan el registro, igualmente deberá aportar los estatutos de la asociación.

Las personas jurídicas extranjeras acreditarán lo pertinente mediante un certificado expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, cuya fecha de expedición deberá estar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, en el que conste su existencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para



comprometerla jurídicamente y sus facultades. Si el representante legal tuviere limitaciones para presentar la Propuesta, suscribir el Contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación, se deberá presentar en la Propuesta copia del acta en la que conste la decisión del órgano social competente o su equivalente de la sociedad extranjera, que autorice la presentación de la Propuesta, la celebración del Contrato y la realización de los demás actos requeridos para la contratación. En caso contrario se entenderá que falta capacidad jurídica para presentar la propuesta y será RECHAZADA.

Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado mencionado, o si este tipo de certificados no existieren, de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen, sede del oferente, la información deberá presentarse en documento independiente emitido por el representante del máximo órgano directivo de la empresa proponente.

El objeto social de la sociedad debe incluir dentro de sus actividades similares al presente proceso de contratación, de lo contrario tal situación será causal de RECHAZO.

Deberá aportar el poder debidamente otorgado al apoderado del Proponente, si es del caso.

Tratándose de personas naturales, con establecimiento de comercio, con capacidad para suministrar los bienes requeridos, el certificado de matrícula deberá contener la siguiente información:

- Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente proceso de contratación.
- Deberá contener las actividades del objeto a contratar.
- En caso de consorcio o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá contener las actividades del objeto a contratar.

En caso de que el proponente (persona natural) no cumpla con los requisitos anteriormente exigidos en la presente invitación pública, al momento del cierre del presente proceso de contratación, la propuesta será RECHAZADA.

c. Constitución de consorcios o uniones temporales.

Cuando la propuesta presente un consorcio o unión temporal, deberá presentar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos:

- El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.
- La duración del consorcio o unión temporal, la cual debe ser equivalente a la vigencia del Contrato (ejecución y liquidación) y dos (2) años más.
- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación legal del consorcio o unión temporal.



- En caso de unión temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y porcentaje de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y la ejecución del Contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del Distrito.

Cuando en el documento de conformación de la unión temporal no se discriminen los términos y porcentajes de la participación en la propuesta y en su ejecución de cada uno de sus integrantes, se entenderá que su participación es por porcentajes equivalentes. En consecuencia, en caso de sanciones, el Distrito las aplicará por igual a todos los integrantes.

La propuesta será considerada como NO HÁBIL cuando no se presente el documento de constitución del consorcio o unión temporal, o cuando se presente sin el lleno de los requisitos enunciados.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada sociedad integrante de los mismos, deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, el cual deberá contener la información y cumplir las mismas exigencias citadas en los párrafos anteriores.

La sumatoria del porcentaje de participación de consorcios o uniones temporales no podrá ser diferente al 100%, de lo contrario la propuesta será RECHAZADA.

Los Anexos 4 y 5 “modelo de constitución del consorcio, modelo de constitución de unión temporal”, debe ser diligenciado de conformidad a lo establecido en el presente literal C- CONSTITUCIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES.

d. Documento de identificación.

En la oferta se deberá aportar Cedula de Ciudadanía del Representante Legal de la persona jurídica proponente; cuando el representante sea extranjero este deberá aportar la copia del pasaporte o la Cedula de Extranjería.

e. Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales.

Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, con una vigencia no menor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la presentación de la oferta, de la persona natural proponente, o del representante legal de la persona jurídica proponente y de la persona jurídica.

Certificado de la Contraloría General de la Nación con una vigencia no menor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la presentación de la oferta, de la persona natural proponente, o del representante legal y de la persona jurídica proponente en que conste su no inclusión en el boletín de deudores morosos.

Certificado de la Policía Nacional con una vigencia no menor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la presentación de la oferta,



de la persona natural proponente, o del representante legal en que conste no tener ningún asunto pendiente con la justicia colombiana.

f. Certificado emitido por el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC,

Expedido dentro de los 30 días calendarios, anteriores a la fecha de presentación de la oferta, en caso de no presentarlo el comité jurídico, verificara en la página Web de la policía nacional, Portal de servicios al ciudadano PSC. El cumplimiento de lo estipulado en el numeral 4 del artículo de la ley 1801 del 29 de julio del 2016 “Por la cual se expide el código nacional de policía y convivencia “el cual establece la imposibilidad de “Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del estado” en caso transcurrido seis meses a partir de la fecha de imposición de una multa, sin que hubiese sido pagada con sus debidos intereses y hasta tanto el infractor no se ponga al día.

g. Registro Único Tributario –RUT-

Con el fin de conocer el régimen Tributario a que pertenece el proponente, deberá presentarse con la propuesta, fotocopia del Registro Único Tributario, actualizado y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia y las personas naturales sin domicilio en Colombia, no deben presentar el Registro Único Tributario (RUT), toda vez que en él se deben inscribir toda persona natural o jurídica que deba cumplir obligaciones administradas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia. Sin perjuicio de lo anterior, en caso que el adjudicatario sea una persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia o una persona natural sin domicilio en Colombia, ésta deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT).

h. Declaración de no encontrarse incurso en Conflictos de Intereses o Multa.

Al momento de presentar su propuesta, el proponente deberá declarar que él, sus directivos o el equipo de trabajo con el que se ejecutaran el objeto contractual, mediante escrito anexo a la propuesta, que no se encuentra incursos en conflictos de intereses, ni con multas pendientes.

i. Compromiso anticorrupción

Los Proponentes deben suscribir el COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN contenido en el ANEXO No 7 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del



mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

j. De los aportes a los sistemas de seguridad social integral.

De conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 que modifica el inciso segundo y el párrafo 1° del artículo 41 de la Ley 80 y el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, y las normas que lo modifiquen o adicionen, las personas jurídicas deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral: Salud, pensión, ARL y parafiscales: SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando a ello haya lugar, por lo menos durante los últimos 6 meses, mediante certificación expedida por su revisor fiscal, cuando este exista o su representante legal.

Si la certificación es expedida por el revisor fiscal este deberá aportar copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios de contador público expedido por la Junta Central de Contadores vigente a la fecha de cierre del proceso. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar por separado la declaración aquí exigida.

Quienes a la fecha de cierre del proceso ya estuvieren obligados a cancelar la seguridad social y aportes parafiscales de acuerdo al cronograma establecido por el Ministerio de Protección Social según Decreto 1670 de 2007, la entidad exigirá el respectivo pago, por lo tanto incluirán junto con la certificación, la planilla debidamente pagada del citado mes y el número empleados vinculados al sistema; para quienes a la fecha del cierre del proceso no se le haya cumplido la fecha del respectivo pago la certificación cubrirá hasta el mes anterior a la fecha del cierre del proceso.

En el caso de persona naturales ya sea con o sin establecimiento de comercio le es aplicable lo enunciado en el párrafo anterior, y la acreditación la harán mediante la presentación del último pago acompañado de la planilla asistida. Los proponentes que tengan acuerdos de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas anexarán copia del documento correspondiente y el último pago realizado.

I. Fotocopia de la Libreta Militar

Del proponente si es persona natural, del representante legal si se trata de persona jurídica, consorcio o unión temporal. (Solo hombres menores de 50 años).

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y EXPERIENCIA DE LA PROPUESTA

Los siguientes requisitos serán verificados únicamente en el oferente con el precio más bajo.



1. EXPERIENCIA GENERAL.

Para demostrar su experiencia general, el proponente deberá acreditar que tiene más de 3 Años de creación, demostrar que su Objeto social es o contiene actividades de suministro y que tiene experiencia general en la actividad descrita en el objeto contractual.

Para el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales, será suficiente que uno de los miembros tenga el tiempo exigido, o en su defecto, deberá acreditarse que la suma de los años de experiencia de sus miembros, alcanza el rango aceptable.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, será suficiente que uno de los miembros tenga el tiempo exigido, o en su defecto, deberá acreditarse que la suma de los años de experiencia de sus miembros.

2.EXPECIFICACIONES TECNICAS Y EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente debe acreditar esta experiencia a través de dos (2) contratos, terminados o copias de los contratos y/o actas de liquidación, cuyos objetos se relaciones directamente con el objeto a contratar, suscritos con entidades públicas o privadas; los contratos debieron ser ejecutados durante los últimos tres (3) años antes del cierre de la presente invitación; los contratos aportados deben sumar un valor igual o superior al presupuesto oficial, Uno (1) de los contratos aportados debe evidenciar la ejecución de por lo menos diez (10) de los ítems a contratar; el proponente deberá tener en cuenta que en el evento en que aporte el contrato, este deberá ser acompañado del acta de recibo final y/o acta de liquidación o documento equivalente, ya que de sólo el contrato no se puede evidenciar que este fue ejecutado.

Nota: De la información aportada para acreditar experiencia deberá poder observarse la siguiente información:

- a) Nombre de la Empresa Contratante
- b) Número del Contrato
- c) Nombre del Contratista
- d) Objeto del Contrato.
- e) Valor Total del Contrato.
- f) Fecha de Inicio y terminación del contrato.
- g) Para los contratos en asociación especificación del porcentaje de participación
- h) Nombre completo y Cargo de la persona que firma la Certificación.

Si la información suministrada incumple cualquiera de los requisitos anteriormente citados en este numeral, y el proponente no subsana en los términos y tiempos exigidos por la entidad será considerado NO HABIL.



Se podrán solicitar aclaraciones de la información registrada en el certificado, o la documentación según lo considere necesario el Comité Evaluador

No se aceptan autocertificaciones. Los contratos o convenios válidos para acreditar la experiencia serán aquellos suscritos entre el contratante y el proponente o el miembro del consorcio o unión temporal que acredite la experiencia (contratista de primer orden); cualquier otra derivación de estos no será tomada en cuenta.

En todo caso, todos los documentos que sean allegados para acreditar la experiencia solicitada, deberán encontrarse debidamente suscritos por las personas competentes.

No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el art. 7 de la Ley 80 de 1993. Lo anterior para el caso de proponentes plurales.

El Distrito se reserva el derecho de verificar y/o comprobar la información que por este concepto presente el proponente. No se tendrá en cuenta la experiencia diferente a la solicitada.

El Proponente, debe asegurarse que las certificaciones que aporte para acreditar la experiencia exigida en este proceso, se ajusten a los formatos y condiciones aquí dispuestas.

Los contratos certificados deberán encontrarse terminados a la fecha de cierre del presente proceso.

Cuando el Oferente sea un consorcio o unión temporal que acredite experiencia de consorcio o de unión temporal, la misma se considerará en forma total siempre que en dicha modalidad hayan participado los mismos integrantes. En caso contrario, solamente se evaluarán los componentes con los cuales hayan participado los miembros del consorcio o unión temporal Oferente.

En caso de consorcio o unión temporal la experiencia podrá ser acreditada por cualquiera de los integrantes que la tengan, cuando uno de los integrantes aporte el 100% de la experiencia requerida, éste deberá tener el mayor porcentaje de participación en la conformación del Oferente plural.

El valor actualizado del contrato a 2021, junto con sus adiciones, se calculará en Salario Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) del año en el cual se suscribió el contrato o la adición, de acuerdo con la siguiente tabla:

PERÍODO	SMLMV
De enero 1 de 2007 a Dic. 31 de 2007	433.700
De enero 1 de 2008 a Dic. 31 de 2008	461.500



De enero 1 de 2009 a Dic. 31 de 2009	496.900
De enero 1 de 2010 a Dic. 31 de 2010	515.000
De enero 1 de 2011 a Dic. 31 de 2011	535.600
De enero 1 de 2012 a Dic. 31 de 2012	566.700
De enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	589.500
De enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	616.000
De enero 1 de 2015 a Dic 31 de 2015	644.350
De enero 1 de 2016 a Dic 31 de 2016	689.454
De enero 1 de 2017 a Dic 31 de 2017	737.717
De enero 1 de 2018 a Dic 31 de 2018	781.242
De enero 1 de 2019 a Dic 31 de 2019	828.116
De enero 1 de 2020 a Dic 31 de 2020	877.803
De enero 1 de 2021 en adelante	908.526

CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TECNICAS Y FORMA DE ACREDITARLAS.

1. METODOLOGÍA

El proponente deberá describir la forma como realizara la ejecución de las actividades necesarias para cubrir el objeto del Contrato, las cuales deben ser expuestas en la propuesta presentada por el Proponente y que deberá contener como mínimo las siguientes condiciones:

- La descripción detallada, en ficha técnica, conforme al anexo técnico (Anexo 2) que el oferente pondrá a disposición de conformidad a las especificaciones exigidas por la entidad, de lo contrario su propuesta será rechazada

2. FICHA ESPECIFICACIONES TECNICA

Íte m	Concepto	Especificaciones Técnicas	Uni da d	Canti dad
1	Video Beam	Sistema de proyección Tecnología Epson3LCD,de3-Chips Modo de proyección Frontal/Posterior/Techo Método de proyección Poly-silicon TFT active matrix Número de píxeles 480.000píxeles (800x600)x3 Luminosidad de color 23.300 lúmenes Luminosidad del blanco 23.300 lúmenes Relación de aspecto 4:3 Resolución nativa SVGA Relación de contraste Hasta15.000:1 Reproducción del color Hasta 1billón de colores Parlante x 1 (2W), HDMI, WIFI, USB Tipo A y B	Nu me ro	5
2	Telón Portátil	TELÓN PORTÁTIL de1,80x1,80mtrs/70"x70" pulgadas. Formato1:1. Diagonalde100pulgadas. Carcasa: 2,0 mtrs. Peso: 6,13 Kg.	Nu me ro	5
3	Cables HDMI (Largos)	Cable HDMI	Nu me ro	5
4	Impresora Multifuncional con Tecnología WIFI	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL CON TECNOLOGÍA WIFI Tipo de impresora: Multifunción, Tipo de impresión: Color, Con WI-Fi, Tecnología de impresión: Inyeccióndetinta, Funciones de la impresora: multifuncional, escáner, impresion,copiado.Velocidadmáximadeimpresiónen blancoynegro33ppmVelocidadmáximadeimpresión encolor 15 ppm	Uni da d	2



5	Grapadora	cosedora/grapadora sencilla para oficina	Unidad	2
6	resma de papel	resma de papel tamaño carta de 75 g	Unidad	4
7	lapicero negro	lapiceros negros	Unidad	18
8	Perforadora	perforadora de 2 huecos	Unidad	2
9	carpetas	carpetas desasifcadas tamaño oficio	Unidad	10
10	Computador Portátil	COMPUTADOR PORTÁTIL, ProcesadorIntelCorei3,4GbenMemoriaRAM,1TbdeDisco Duro, Pantalla de 14 ", WLAN, WIFI	Unidad	1
11	Aire Acondicionado(24000btu)	AIRE ACONDICIONADO (24.000 BTU) Capacidad de Enfriamiento 24000 BTU Refrigerante R410, Voltaje 220 V	Unidad	4
12	ROUTER Amplificador Wi-Fi	ROUTER AMPLIFICADOR Wi-Fi MODOS DE USO * Punto de acceso inalámbrico WiFi6 Repetidor de señal WiFi, VELOCIDAD DE CONEXIÓN Hasta 4Gbps ESTÁNDARESWiFi802.11a/b/g/n/ac/ax (WiFi 6) PROTOCOLO DE SEGURIDAD WPA3	Unidad	3
13	Kit De Mantenimiento Pc	KIT DE MANTENIMIENTO PC Kit de herramientas para mantenimiento Incluye: destornillador de precisión, Bits de tornillo, trinquete bits adaptador, IC insertado r extractor de clipper,3 patas de piezas de la recuperación de la garra, comprimir y expandir la pinza, de trinquete reversible conductor y transparente de piezas de repuesto de almacenamiento de tubo. Todas las herramientas son desmagnetizadas.	Unidad	4
14	Sopladora	SOPLADORA 6 velocidades , bolsa residual, Juego de escobillas, Tubodecaucho,13000rpm, 500w	Unidad	3
15	Impresora Multifuncional	Impresora Multifuncional	Unidad	1
16	Sistema de seguridad video cámaras, incluye: DVR de 8 Camaras, Disco Duro, 8 cámaras y Mano de Obra	SISTEMA DE SEGURIDADVIDEOCAMARAS, IncluyeDVRde08Puertos, Disco Duro, Ocho (08) Camaras y Mano de Obra	Unidad	1
17	Disco Duro 1 Tb Portátil	Disco Duro 1 Tb Portátil	Unidad	10
18	Disco duro externo portable	Disco duro externo portable	Unidad	6
19	Disco Duro 500 G	DISCO DURO 500 GB Capacidad: 500Gb, Factordeforma:3.5", Aplicaciones: PC, Servidor, DAS, Tecnología de almacenamiento: HDD, Interfaces: SATA III, Velocidad de rotación: 7200 rpm	Unidad	6



	20	Mouse USB	MOUSE USB Rueda de desplazamiento, 3 botones para un mayor control, Sensor óptico. Resolución de 1000dp	Unidad	30
	21	Memoria RAM DDR 3 4g Portátil	MEMORIA RAM DDR 3 4GB PORTÁTIL	Unidad	18
	22	Memoria RAM DDR 3 4g Pc	MEMORIA RAM DDR 3 4GB PC	Unidad	10
	23	Memorias USB	MEMORIA USB Capacidad de almacenamiento de datos: 32GB, Velocidad de lectura: 130 MB/s, Tipos de conectores: USB Tipo-A	Unidad	80
10.2 Capacidad Financiera y organizacional	-NO APLICA-				
10.4Análisis de Riesgo y forma de mitigarlo	La Entidad, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1. Numeral 6 del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborada por Colombia Compra Eficiente procedió a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación, los cuales pueden ser consultados en el documento denominado ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO.				
10.6. Garantías	El Contratista se obliga a constituir a favor del municipio la garantía única de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 5.1.1° y ss del Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes, la cual podrá constituir en una garantía bancaria o en una Póliza de Seguros, con los siguientes amparos: a) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, para cubrir al contratante de los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o defectuoso e incluso comprende el pago de multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado, con una suma asegurada por el diez por ciento por ciento (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo de su ejecución y hasta seis (6) meses más. b) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: Por un monto equivalente al Diez (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del convenio y seis (6) meses más. c) CALIDAD DEL SERVICIO: Por un monto equivalente al Diez (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del convenio y seis (6) meses más.				
11. Supervisión	Cargo	SECRETARIO DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO			
	Dependencia	SECRETARIA DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO			



12. Liquidación del contrato	El presente contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes al cumplimiento del objeto contratado y unilateralmente cuando no haya acuerdo sobre el contenido de la misma y cuando se hubiere decretado la caducidad del contrato, lo que se hará dentro de un término no mayor de cuatro (04) meses contados a partir de la finalización o cumplimiento de contrato o a partir de la fecha en que quede en firme el acto que declare la caducidad
13. Sometimiento a un acuerdo comercial.	Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa, mínima cuantía o para la enajenación de bienes del Estado. (Literal D. del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación M-MACPC-14)
14. Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, tal y como consta en el Análisis del Sector hecho por la entidad y el cual hace parte integral del presente estudio.
FIRMA	ORIGINAL FIRMADO
NOMBRE	JAIDER CUIEL DELUQUE
CARGO	SECRETARIO DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO

PRESUPUESTO OFICIAL

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR DE REFERENCIA
1	Video Beam	Unidad	5	\$ 2.800.000	\$14.000.000
2	Telón Portátil	Unidad	5	\$ 720.000	\$3.600.000
3	Cables Hdmi (Largos)	Unidad	5	\$ 110.000	\$550.000



4	Impresora Multifuncional con Tecnologia WIFI	Unidad	2	\$ 1.500.000	\$3.000.000
5	grapadora	Unidad	2	\$ 18.000	\$36.000
6	resma de papel	Unidad	4	\$ 18.000	\$72.000
7	lapiceros negro	Unidad	18	\$2.000	36.000
8	Perforadora	Unidad	2	\$19.050	\$38.100
9	Carpetas	Unidad	10	\$4.800	\$48.000
10	Computador Portátil	Unidad	1	\$ 2.500.000	\$2.500.000
11	Aire Acondicionado(24000btu)	Unidad	4	\$ 3.000.000	\$12.000.000
12	Router Amplificador Wi-Fi	Unidad	3	\$ 251.000	\$753.000
13	Kit De Mantenimiento Pc	Unidad	4	\$ 430.000	\$1.720.000.
14	Sopladora	Unidad	3	\$ 140.540	\$421.620
15	Impresora Multifuncional	Unidad	1	\$ 2.000.000	\$2.000.000
16	Sistema de seguridad video camaras, incluye: DVr de 8 camaras, Disco Duro, 8 camaras y Mano de Obra	Unidad	1	\$ 2.756.000	\$2.756.000
17	Disco Duro 1 Tb Portátil	Unidad	10	\$ 280.000	\$2.800.000
18	Disco duro externo portable	Unidad	6	\$ 320.000	\$1.920.000
19	Disco Duro 500 G	Unidad	6	\$ 223.400	\$ 1.340.400
20	Mouse Usb	Unidad	30	\$ 42.000	\$1.260.000



21	Memoria Ram Ddr 3 4g Portátil	Unidad	18	\$ 150.000	\$2.700.000
22	Memoria Ram Ddr 3 4g Pc	Unidad	10	\$ 140.000	\$ 1.400.000
23	Memorias Usb	Unidad	80	\$ 49.000	\$3.920.000
TOTAL				\$17.473.790	\$ 58.871.120

ORIGINAL FIRMADO
JAIDER CURIEL DELUQUE
SECRETARIO DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO

